

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria".

El certificado N°954 del concejo municipal que en sesión extraordinaria 94° de fecha 14 de Junio 2024; que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la ley orgánica de municipalidades.

DECRETO EXENTO N°3361

APRUÉBASE :

Convenio "Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria" desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria".	N°3209	01/07/2024	\$47.500.000

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /